

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2176** BARCELONA

Edicto.

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 497/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208022042.

Fecha del auto de declaración: 30/12/2020.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: NESLPE 2010, S.L., con B61436143.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: ARRAUT Y SALA REIXACHS, S.L.P., Dirección postal: Vía Augusta, 48-54, 1.º, 5.º, de Barcelona 08006 y teléfono 93 218 09 84. Dirección electrónica: ac@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A210002407-1